

FO-DGNFPC-1634-2021
Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2021

Doctora
ANGELICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Doctora
ESMERALDA TRIANA POSADA
Responsable Área de Tesorería
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

ASUNTO: 261001 P.A FONCEP CESANTIAS - INFORME DE GESTIÓN MENSUAL SEPTIEMBRE 2021

Respetadas doctoras:

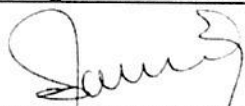
De acuerdo con lo previsto en el contrato de Fiducia Mercantil celebrado el 04 de agosto de 2021, entre Fiduciaria de Occidente S.A. y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, nos permitimos remitir informe de gestión mensual correspondiente al mes de septiembre de 2021 junto con la siguiente información:

- ANEXO 1.** Informe Financiero y de riesgos a corte 30 de septiembre de 2021.
- ANEXO 2.** Flujo de recursos a corte 30 de septiembre de 2021.
- ANEXO 3.** Conciliaciones y extractos bancarios a corte 30 de septiembre de 2021.
- ANEXO 4.** Extractos custodios DCV y Deceval a corte 30 de septiembre de 2021.
- ANEXO 5.** Pagos a corte 30 de septiembre de 2021.
- ANEXO 6.** Recaudos a corte 30 de septiembre de 2021.
- ANEXO 7.** Estados Financieros a corte 30 de septiembre de 2021.
- ANEXO 8.** Información Atención al consumidor financiero.

Agradecemos que una vez revisado el informe, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Cordialmente,

Jorge Enrique Cortes Rojas
JORGE ENRIQUE CORTES ROJAS
Vicepresidente de Inversiones
jcortes@fiduoccidente.com.co


RENE JAVIER BARON ECHEVERRY
Director de Gestión de Mercado Gobierno y Personas
rbaron@fiduoccidente.com.co


HERNAN CASTILLO CASTILLO
Coordinador de Gestión de Negocios
hcastillo@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Luisa Triana *Luisa Triana*

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL NEGOCIO

- 1.1 Periodo que Cobija el Informe:** septiembre de 2021
- 1.2 Nombre del Contrato:** Patrimonio Autónomo Foncep - Cesantias
- 1.3 Número del Contrato (Interno/Superfinanciera):**
- **Numero interno:** 261001
 - **Código superfinanciera:** 99982
- 1.4 Fecha de Firma/Constitución del Contrato/Negocio:** Mediante documento privado de fecha 04 de Agosto de 2021.
- 1.5 Vigencia o Duración:** El contrato tendrá un plazo de ejecución que iniciará con la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En este plazo, la **FIDUCIARIA** se compromete a realizar todas las actividades y a adelantar las gestiones requeridas para el cumplimiento de la finalidad encomendada y el desarrollo adecuado del objeto contractual, acorde con la naturaleza misma del contrato y del patrimonio autónomo objeto de administración.
- 1.6 Fecha de acta de inicio:** 12 de Agosto de 2021
- 1.7 Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera:** 31 de Diciembre de 2023
- 1.8 Tipo de Contrato:** Fiducia Mercantil
- 1.9 Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario:** Fiducia con recursos del sistema general de Seguridad Social y Otros Relacionados - Pasivos Pensionales
- 1.10 Estado Actual:** Vigente
- 1.11 Responsables del Negocio en la Fiduciaria:**

Nombre	Cargo	Telefono	Correo Electrónico
Rocio Londoño Londoño	Vicepresidente de Gestión de Negocios	2973030 Ext. 72893	rlondono@fiduoccidente.com.co
Rene Javier Baron Echeverry	Director de Gobierno, Mercado y Personas	2973030 Ext. 72749	rbaron@fiduoccidente.com.co
Hernan Castillo Castillo	Coordinador de Gestión de Negocios	2973030 Ext. 72740	hcastillo@fiduoccidente.com.co
Orlando Ramos Pulido	Gerente de Portafolio	2973030 Ext. 72533	oramos@fiduoccidente.com.co
Eduardo Andres Gonzalez	Gerente de Riesgos	2973030 Ext. 72539	egonzalez@fiduoccidente.com.co
Luisa Fernanda Triana Buitrago	Ejecutiva de Gestión de Negocios	2973030 Ext. 72552	ltriana@fiduoccidente.com.co

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

2. PARTES DEL CONTRATO

2.1 Fideicomitente

Nombre Fideicomitente	Identificación	Representante Legal	Porcentaje de Participación	Dirección Registrada	Telefono
Fondo de Prestaciones Económicas, cesantías y Pensiones - FONCEP	860.041.163-8	Angélica Malaver Gallego	100%	Carrera 6 No- 14-98, Piso 7	3076200

2.2 Beneficiarios

Nombre Beneficiario	Identificación	Representante Legal	Porcentaje de Participación	Dirección Registrada	Telefono
Fondo de Prestaciones Económicas, cesantías y Pensiones - FONCEP	860.041.163-8	Angélica Malaver Gallego	100%	Carrera 6 No- 14-98, Piso 7	3076200

2.3 Acreedor Garantizado

No aplica para este contrato.

2.4 Otros (en caso de existir)

No aplica para este contrato.

2.5 Fiduciaria

Fiduciaria Occidente S.A.

3. REGISTRO DE CESIONES

Durante el presente informe NO se han realizado cesiones.

4. OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

4.1 Objeto

Contratar la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo laboral de cesantías correspondiente a los servidores de las entidades afiliadas a FONCEP, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual está encaminado a la contratación de una fiducia mercantil sobre los recursos destinados al pago del pasivo laboral de cesantías correspondiente a los servidores de las entidades afiliadas a FONCEP, para que la FIDUCIARIA los administre, invierta, y destine al cumplimiento de los propósitos previstos en el régimen jurídico aplicable y de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato, el anexo técnico que forma parte integral del mismo, y los lineamientos y políticas que para el efecto establezca EL FONCEP.

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

4.2 Finalidad

El contrato y el patrimonio autónomo que como consecuencia de su celebración se constituyan tendrán como finalidad: (i) La eficaz administración de los recursos financieros que corresponden a la Reserva del Pasivo Prestacional por Cesantías, en los términos del Decreto Distrital 101 de 2004 y las demás disposiciones que regulen la materia, las estipulaciones contractuales y las instrucciones del FONCEP ; (ii) El recaudo de los aportes ordinarios, extraordinarios, y los recursos que la Secretaría de Hacienda transfiera para el incremento de la reserva, de acuerdo con las disposiciones que regulen o modifiquen la materia, las estipulaciones contractuales y las instrucciones del fideicomitente, y (iii) La realización de los traslados que se requieran a favor del FONCEP para el pago de las cesantías, de acuerdo con las disposiciones que regulen o modifiquen la materia, las estipulaciones contractuales y las instrucciones del FONCEP.

4.3 Otrosíes

A fecha corte del presente informe no se han suscrito otrosíes.

5. BIENES FIDEICOMITIDOS Y ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del contrato de fiducia, los recursos que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTÍAS son los siguientes recursos

- ✓ Los RECURSOS que se transfieran con la celebración del presente CONTRATO
- ✓ Los RECURSOS que recaude la FIDUCIARIA en desarrollo del presente CONTRATO
- ✓ Los rendimientos generados por las inversiones efectuadas
- ✓ Los que en un futuro se destinen e ingresen al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTÍAS.

5.1 Recursos

A fecha corte del presente informe, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

Producto	Entidad Financiera	Fecha de Apertura	Número de cuenta	Saldo a 30-09-2021 Balance Financiero	Saldo a 30-09-2021 - Extractos	Diferencia
Cta Aho	Banco de Occidente	19/08/2021	256122029	\$ 3.310.344.489,68	\$ 3.310.632.877,16	\$ 288.387,48
Cta Aho	Banco de Occidente	13/08/2021	256121948	\$ 10.050.650.496,45	\$ 10.051.526.161,24	\$ 875.664,79
Cta Aho	Banco de Occidente	21/09/2021	256122599	\$ -	\$ -	\$ -
Totales				\$ 13.360.994.986,13	\$ 13.362.159.038,40	\$ 1.164.052,27

Cifras expresadas en pesos

A fecha corte del presente informe se presentan las siguientes partidas:

- \$ 288.387,48 correspondiente a rendimientos del día 30 de septiembre de 2021, los cuales serán registrados en el mes de octubre de 2021.
- \$ 875.664,79 correspondiente a rendimientos del día 30 de septiembre de 2021, los cuales serán registrados en el mes de octubre de 2021.

Nota: En el numeral 18 se evidencia la información del portafolio de inversión al corte septiembre de 2021.

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

5.2 Tasas de los Productos (Efectiva Anual)

Producto	Entidad Financiera	Número	sep-21
Cta Aho	Banco de Occidente	256122029	1,60%
Cta Aho	Banco de Occidente	256121948	1,60%
Cta Aho	Banco de Occidente	256122599	1,60%

5.3 Bienes Inmuebles: Éste negocio no cuenta con bienes inmuebles.

5.4 Bienes Muebles: Éste negocio no cuenta con bienes muebles diferentes a dinero.

5.5 Otras Información Relevante de los Bienes (Inmuebles/Muebles). No aplica

6. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Cuenta contable	35050501001 (Aportes en dinero)	35051501001 (Aportes en especie)	35101001001 (Pagos con Aportes)	39150000001 (Ganancias del ejercicio)	3 (Patrimonio)
sep-21	\$ 12.904.705.803,98	\$ 19.477.107.974,60	\$ 5.600.000.000,00	\$ 51.526.272,12	\$ 26.833.340.050,70

Cifras expresadas en pesos

6.1 Comportamiento, Estado y/o Cumplimiento de la entrega de los Bienes Fideicomitidos y/o Ingreso Esperado:

Recursos o ingreso esperado pactado a recibir en el contrato	Recursos recibidos a la fecha del informe	% de Recursos Recibidos
\$ 32.381.813.778,58	\$ 32.381.813.778,58	100%

Cifras expresadas en pesos

7. EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

7.1 Fuentes y usos

FUENTES	USOS
Las fuentes son los recursos dinerarios que ingresan a las cuentas de recaudo referenciado, así como los aportes realizados al inicio del negocio.	Se usan para los correspondientes traslados que solicite el ordenador del gasto.

7.2 Número de pagos, giros o abonos en cuenta realizados durante el periodo:

A fecha corte del presente informe se realizaron los siguientes pagos:

Periodo	Número de pagos	Valor (\$)	Forma de pago
sep-21	5	\$ 5.600.000.000,00	ACH

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

8. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

Rendimientos

Periodo	Rendimientos cuentas	Valoración portafolio	Total sep 2021
sep-21	\$ 15.533.435,37	-\$ 3.427.101,44	\$ 12.106.333,93

Cifras expresadas en pesos

Reintegro de gastos bancarios

Periodo	Gastos Bancarios	GMF	Total sep2021
sep-21	\$ 99.960,00	\$ 399,84	\$ 100.359,84

Cifras expresadas en pesos

9. GASTOS

Periodo	Gastos Bancarios	GMF	Total sep 2021
sep-21	\$ 99.960,00	\$ 6.800.199,92	\$ 6.900.159,92

Cifras expresadas en pesos

Nota: Los gastos bancarios generados en el mes se evidencian en la cuenta contable No. 16909501001 del estado financiero, los cuales serán reintegrados por la Fiduciaria de Occidente S.A., en el mes de octubre de 2021.

Respecto al GMF, este será solicitado al banco para su correspondiente devolución en el mes de octubre de 2021.

10. CUENTAS POR COBRAR

Periodo	Valor	Concepto
sep-21	\$ 6.900.559,76	GMF pendientes de reintegro, los cuales se reintegrarán en el mes de octubre de 2021.

Cifras expresadas en pesos

11. CUENTAS POR PAGAR

A fecha corte del presente informe no existen cuentas por pagar.

12. VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA Y ESTADO

Para todos los efectos fiscales y legales el valor del CONTRATO es hasta por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$127.659.532), incluido todos los impuestos, tasas, estampillas, costos, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar. Del valor anterior, el FONCEP efectuará los descuentos que se generen de acuerdo con la normativa nacional y distrital vigente y a los que haya lugar, en especial para Bogotá D.C.

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

El FONCEP pagará a la FIDUCIARIA por concepto de remuneración por su gestión frente a la administración del PATRIMONIO AUTONOMO, una comisión fija mensual o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, para cada una de las vigencias contempladas en el presente contrato, mediante cortes mensuales, conforme con la propuesta económica presentada por la FIDUCIARIA en la plataforma electrónica del SECOP II, previa presentación de la factura electrónica que deberá estar acompañada de la respectiva constancia de cumplimiento y autorización de pago emitida por la SUPERVISIÓN del CONTRATO.

Periodo	No. Factura	Monto Comisión fiduciaria causada (\$)	Monto Comisión fiduciaria pagada (\$)	Saldo (\$)
ago-21	SF114521	\$ 2.860.000,00	\$ -	\$ 2.860.000,00
sep-21	SF115430	\$ 4.290.000,00	\$ -	\$ 4.290.000,00
Total 2021		7.150.000,00	-	7.150.000,00

Cifras expresadas en pesos

13. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

13.1 Actividades Administrativas Operativas

Durante el mes de septiembre de 2021 se realizaron las gestiones correspondientes al inicio de negocio para recibir los recursos establecidos en el contrato fiduciario.

Actividad	SI	NO	Observaciones
Apertura Cuenta Bancaria		X	
Apertura Recursos en FICs			No aplica
Envío Informes Periódicos	X		
Envío Rendición Semestral de Cuentas		X	
Gestión Cobro Comisiones Fiduciarias	X		
Ejecución de Pagos	X		
Control Plan de Inversión de Anticipo			No aplica
Giro de Rendimientos Financieros			No aplica
Cancelación Cuentas Bancarias			No aplica
Cancelación FICs			No aplica
Solicitud Actualización Sarlaft		X	
Actualización de pólizas a cargo de la Fiduciaria/Fideicomitente (global bancaria, cumplimiento, otras)	X		
Giro de Rendimientos a Entidades Públicas			No aplica
Control Contratación Derivada (Elaboración, ejecución y liquidación)			No aplica
Envío de Comunicaciones	X		
Otra (*)			

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

13.2 Estado de las Obligaciones a cargo de la Fiduciaria

Obligaciones Generales	
No. de obligación	Estado actual
1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes, al igual que las instrucciones, lineamientos y políticas que durante el desarrollo del contrato le comunique el FONCEP por conducto del supervisor del contrato.	Cumplida
2. Cumplir con el objeto del contrato, en condiciones de calidad y oportunidad, acorde con las obligaciones definidas y su rol de intermediario del mercado de valores.	Cumplida
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el desarrollo y ejecución del contrato.	Cumplida
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa, acorde con su rol de intermediario del mercado de valores.	Cumplida
5. Suscribir de forma conjunta con el(los) supervisor(es) las actas de inicio, cortes parciales y recibo definitivo del objeto contractual. Las actas de suspensión y reinicio requerirán de la firma del ordenador del gasto.	Cumplida Suscrita el 12 de Agosto de 2021
6. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2008, la Ley 828 de 2003 y los Decretos 1122 de 2007, 1703 de 2002, 510 de 2003 y demás normas que los adicionen, complementen o modifiquen.	Cumplida
7. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, en el claro entendido que, entre la Sociedad Fiduciaria, su personal y el FONCEP no existe ni existirá vínculo laboral alguno. El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar a la Sociedad Fiduciaria la imposición de multas sucesivas y la afectación de la Garantía Única en los amparos de cumplimiento y salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cumplida
8. Constituir las garantías y mantenerlas actualizadas, acorde con los términos establecidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico, la oferta presentada y demás documentos que forman parte integral del contrato.	Cumplida Las pólizas fueron aprobadas por FONCEP el 09 de Agosto de 2021

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Generales	
No. de obligación	Estado actual
9. Reportar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, contadas a partir de su conocimiento, cualquier novedad o anomalía que advierta durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a través de la supervisión del mismo.	A fecha del presente informe no se ha presentado dicha situación.
10. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, el objeto y la finalidad prevista en el contrato.	Cumplida
11. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato y desarrollo de sus actividades obtenga, dado que se entiende que esta es de propiedad del FONCEP, y sólo por expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Cumplida
12. Conocer y aplicar durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, el Manual de Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (Código: MOI-APO-GST-001) del FONCEP.	Cumplida
13. Acatar las instrucciones, lineamientos y políticas que durante el desarrollo del contrato le comunique el FONCEP por conducto de la Supervisión del contrato.	Cumplida
14. Indicar el número de una cuenta corriente o de ahorros abierta en una entidad Bancaria afiliada al sistema automático de transferencia de fondos - ACH, en el cual se le consignarán los pagos estipulados en el contrato.	Cumplida
15. Suscribir los documentos que en la ejecución del contrato se requieran.	Cumplida
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Cumplida
17. Dar cumplimiento a la Resolución SFA No. 093 del 20 de mayo de 2020, mediante la cual el FONCEP emite los "lineamientos para implementar las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19 estipuladas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y se dictan otras disposiciones.	Cumplida
18. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional y/o a nivel Distrital para la ciudad de Bogotá D.C y las demás disposiciones que se establezcan para atender cualquier contingencia como la presentada con la propagación del virus del COVID 19.	Cumplida
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan en desarrollo del objeto contractual.	Cumplida

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Específicas	
No. de obligación	Estado actual
1. Realizar diligentemente todos los actos y gestiones necesarias para el desarrollo y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto y finalidad prevista en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las estipulaciones contractuales, el Anexo Técnico y demás documentos que formen parte integral del contrato.	Cumplida
2. Aplicar el principio de segregación patrimonial, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables, las estipulaciones contractuales, el Anexo Técnico y demás documentos que formen parte integral del contrato.	Cumplida
3. Recibir los recursos fideicomitidos e incorporarlos a la contabilidad de los Patrimonios Autónomos, e implementar estrictas medidas para la integridad y seguridad de los títulos y/o valores que conforman el portafolio.	Cumplida
4. Dar cumplimiento a las obligaciones financieras, administrativas y de informes detalladas en el Anexo Técnico.	Cumplida
5. Administrar los recursos siempre en beneficio del Patrimonio Autónomo y del FONCEP, procurando el cumplimiento de la finalidad prevista en el contrato.	Cumplida
6. Abstenerse de efectuar triangulaciones, pactos, compensaciones u otros acuerdos similares con los recursos fideicomitidos.	Cumplida
7. Elaborar el Manual Operativo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y las políticas que para el caso defina el FONCEP.	Cumplida A fecha corte del presente informe se encuentra en observaciones por parte del Foncep.
8. Contar con un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita el manejo, procesamiento, difusión, conservación y recuperación de los negocios bajo su administración.	Cumplida
9. Dar aplicación al deber de protección de los recursos fideicomitidos, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo II de la Circular básica jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Cumplida
10. Atender y seguir las instrucciones impartidas por el FONCEP para los traslados de recursos, e informar al FONCEP, de forma inmediata, sobre cualquier anomalía que se presente en los traslados o transferencias ordenadas.	Cumplida
11. Llevar la contabilidad del Patrimonio Autónomo de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.	Cumplida

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Específicas	
No. de obligación	Estado actual
12. Presentar al FONCEP los informes en la forma y oportunidad establecidas en el contrato y/o en el Anexo Técnico, así como los que le sean requeridos, en cualquier oportunidad, por el FONCEP y/o las autoridades competentes, sobre los recursos fideicomitados y/o el desarrollo y ejecución del contrato.	Cumplida
13. Llevar la vocería del Patrimonio Autónomo y salir en su defensa cuando a ello haya lugar.	Cuando aplique
14. Disponer de la infraestructura de TI que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna gestión del Patrimonio Autónomo y sus recursos asociados.	Cumplida
15. Cumplir oportuna e íntegramente las obligaciones tributarias de cualquier orden que se causen por razón del Patrimonio Autónomo, los recursos fideicomitados y su administración e inversión, y practicar las retenciones a que haya lugar como resultado de las operaciones del patrimonio autónomo.	Cuando aplique
16. Mantener la máxima calificación de administrador de activos de inversión, emitida por una agencia calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, durante el término de ejecución del contrato.	Cumplida
17. Mantener, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 941 de 2002, la relación de solvencia requerida para administrar los bienes fideicomitados, en los términos de los artículos 146, numeral 8, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 2.5.3.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, y demás disposiciones legales aplicables.	Cumplida
18. Informar al FONCEP cualquier circunstancia o hecho que pueda afectar la ejecución o cumplimiento del contrato o incidir de manera desfavorable en su resultado, al igual que cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que pudiere sobrevenir.	Cuando aplique
19. Pedir instrucciones al FONCEP cuando en la ejecución del contrato se presenten hechos sobrevinientes e imprevistos que impidan el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales o afecten la consecución de la finalidad prevista en el contrato, o que de conformidad con su criterio profesional y fundadamente, no hagan recomendable la ejecución del contrato.	Cuando aplique

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Específicas	
No. de obligación	Estado actual
20. Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus facultades y obligaciones, o deba apartarse de las autorizaciones e instrucciones contenidas en el contrato, o cuando las circunstancias así lo exijan. En todo caso, la actuación de la FIDUCIARIA en relación con el aspecto sobre el cual se hayan pedido instrucciones quedará en suspenso mientras se resuelve definitivamente el asunto materia de las mismas, sin que se genere responsabilidad alguna a cargo de la FIDUCIARIA por tal hecho.	Quando aplique
21. Prestar todo el apoyo necesario a la supervisión del contrato para que pueda cumplir con su labor de supervisión, en los términos previstos en el contrato.	Cumplida
22. Prestar toda la colaboración para que las autoridades de control y vigilancia puedan cumplir las funciones de fiscalización y vigilancia, y permitir y facilitar las auditorías y visitas de inspección.	Quando aplique
23. Manejar, custodiar, conservar y en general llevar a cabo la gestión documental de la información y documentación que soporta las labores adelantadas en desarrollo del presente contrato.	Cumplida
24. Transferir a la terminación del contrato los recursos fideicomitidos de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico y las instrucciones que para el efecto le imparta el FONCEP, y presentar de manera oportuna la rendición final de cuentas de su gestión.	Quando aplique
25. Cumplir las obligaciones previstas, entre otras disposiciones, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y las Circulares Básicas Jurídica y Contable y Financiera expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Cumplida
26. Cumplir con los términos y condiciones establecidas en el contrato y el Anexo Técnico relativas a la terminación del contrato y las instrucciones que para el efecto le imparta el FONCEP.	Quando aplique
27. Administrar e invertir los RECURSOS con criterios de seguridad, rentabilidad, oportunidad y liquidez, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables que rijan lo relativo a la inversión de los activos de los patrimonios autónomos destinados a la garantía y pago de pensiones públicas, y los lineamientos y políticas que al efecto establezca el FONCEP.	Cumplida
28. Rendir cuentas al FONCEP en el plazo y condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO y conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica	Quando aplique

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Específicas	
No. de obligación	Estado actual
de la Superintendencia Financiera de Colombia, o en la norma que lo modifique, sustituya o adicione.	

Obligaciones Anexos Técnico	
No. de obligación	Estado actual
CONTINUIDAD DEL NEGOCIO La FIDUCIARIA debe contar con un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita el manejo, procesamiento, difusión, conservación y recuperación de los negocios bajo su administración. Este plan de continuidad será con el que cuente la fiduciaria para mantener la operación en situaciones críticas, de desastre o de interrupción de la operación fiduciaria, el cual deberá detallarse en el manual operativo.	Cumplida
CONFIDENCIALIDAD La FIDUCIARIA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información que, no siendo pública, le sea suministrada por el FONCEP, o que le pertenezca a éste, o que se maneje con ocasión de las actividades propias del CONTRATO, o que conforme a las DISPOSICIONES APLICABLES deba mantenerse en reserva (en adelante denominada la Información Confidencial). En consecuencia, la FIDUCIARIA no podrá entregar Información Confidencial a ninguna persona sin el consentimiento previo y por escrito del FONCEP, salvo que dicha entrega se realice, bajo deber de confidencialidad, a las siguientes personas: (a) Directores, ejecutivos o dependientes de la FIDUCIARIA, quienes se obligan a darle el uso apropiado; (b) Asesores legales, auditores externos u otros asesores profesionales de la FIDUCIARIA, sean estos internos o externos, y (c) Cualquier otra persona, autoridad o entidad que por ley o por disposición reglamentaria tenga derecho a requerir la entrega y/o conocer la Información Confidencial, aun cuando respecto de esta entrega la FIDUCIARIA debe informar previamente al FONCEP, para que, si es del caso, éste adelante las acciones que considere a fin de mantener la confidencialidad de la información de que se trate. No se entenderá como Información Confidencial: (i) La información o documentos en posesión de la FIDUCIARIA no sujetos a algún tipo de reserva o confidencialidad, y (ii) La información o documentos que a la fecha de este CONTRATO o con posterioridad hayan adquirido o adquieran el carácter de información pública por cualquier hecho o circunstancia que no encuentre su causa en el incumplimiento de lo previsto en esta cláusula. Consistente con la obligación de la FIDUCIARIA, de mantener la confidencialidad respecto de las actividades de sus	Cumplida

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Anexos Técnico	
-- No. de obligación	- Estado actual
<p>clientes, la FIDUCIARIA se compromete a no usar la Información Confidencial obtenida del FONCEP a menos que dicha información sea utilizada para el correcto desempeño de las actividades materia del CONTRATO o de los negocios o las demás actividades que se lleven a cabo en desarrollo del mismo, durante la vigencia del CONTRATO y tres (3) años adicionales luego de su terminación. La FIDUCIARIA se obliga, cuando la información esté representada en objetos tangibles, a devolverlos al FONCEP a la terminación del CONTRATO, salvo en el caso de documentos que hayan sido preparados por ella o que sean de su 12 propiedad. Las anteriores obligaciones cobijan tanto a los socios como a los directores, representantes legales, demás administradores, funcionarios, empleados, asesores, apoderados y abogados de la FIDUCIARIA, al igual que a las demás personas de que tratan los literales (a) y (b) de esta cláusula. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en esta cláusula será justa causa para la terminación del CONTRATO, pero ello no extinguirá otras obligaciones que estén pendientes entre las PARTES, ni exonerará a la FIDUCIARIA de resarcir los perjuicios generados como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y reserva. Nota: La FIDUCIARIA, como mecanismo de protección, confidencialidad e integridad de la información del FONCEP, se compromete, previa instrucción del Supervisor del CONTRATO, a conocer y aplicar en la ejecución de sus obligaciones contractuales, las Políticas de Seguridad de la información del FONCEP "Aplicable a proveedores y terceros".</p>	
<p>CONTRATOS QUE CELEBRE LA FIDUCIARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES. En los contratos que celebre la FIDUCIARIA para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, se deberá garantizar que los terceros contratados suscriban un acuerdo de confidencialidad que cumpla con los parámetros señalados en el numeral anterior. En todo caso, la responsabilidad de las actuaciones de estos terceros estará siempre a cargo de LA FIDUCIARIA.</p>	Cumplida
<p>MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS La FIDUCIARIA debe contar con manuales, procedimientos y políticas en donde se definen los perfiles, capacitación y experiencia de los integrantes de los comités y la mesa de dinero. En el Manual Operativo suscrito para el desarrollo de la gestión, deberá presentar el equipo de trabajo, la estructura y conformación de los comités de inversión y riesgo internos de la</p>	Cumplida

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Anexos Técnico	
No. de obligación	Estado actual
FIDUCIARIA y procesos asociados a la gestión de los portafolios de inversión de los patrimonios autónomos.	
FUENTES DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADAS La FIDUCIARIA debe contar con fuentes de información especializadas para consulta, análisis y seguimiento a las condiciones del entorno y del mercado de valores (incluida información de valoración de inversiones y de las evaluaciones de las calificadoras de riesgos de emisores) a nivel nacional e internacional.	Cumplida
ABSTENCIÓN DE EFECTUAR TRIANGULACIONES, PACTOS La FIDUCIARIA se abstendrá de efectuar triangulaciones, pactos, compensaciones u otros acuerdos similares. Asimismo, deberá tener en cuenta las disposiciones que prohíben determinadas operaciones y/o regulan los conflictos de interés en el manejo de recursos por parte de sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Cumplida
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA La FIDUCIARIA deberá disponer, durante toda la ejecución de los contratos, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna administración y operación de los Patrimonios Autónomos, en los términos, plazos y condiciones previstas en el presente anexo, el pliego de condiciones, los contratos y demás documentos complementarios. Adicionalmente, la FIDUCIARIA deberá disponer con un centro de datos principal y uno alternativo de contingencia; y acorde con éstos, establecer y ejecutar un plan de recuperación de desastres y de continuidad de negocios que permita acceder a la información de manera rápida, segura y eficiente, incluyendo sus procesos administrativos, técnicos y financieros, sin causar problemas en la operación normal del Sistema de Información de que dispone la FIDUCIARIA para la operación de los patrimonios autónomos del FPPB y cesantías. La FIDUCIARIA deberá contar con una certificación emitida por una Entidad, con amplio reconocimiento y aceptación a nivel mundial para la certificación de centros de datos, en la cual conste que su infraestructura tecnológica garantiza, como mínimo, una disponibilidad del 99% del centro de datos principal y alternativo, y de los equipos que soportan la operación de sus sistemas de información. NOTA 1: LA FIDUCIARIA deberá aportar como requisito para el inicio de la ejecución de los contratos, la certificación en la que conste que su infraestructura tecnológica garantiza al menos una disponibilidad del 99% del centro de datos y de los equipos que soportan la operación de sus	Cumplida

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Anexos Técnico	
No. de obligación	Estado actual
sistemas de información. Dicha certificación deberá encontrarse vigente y haber sido emitida por una Entidad, con amplio reconocimiento y aceptación a nivel mundial para la certificación de centros de datos. NOTA 2: LA FIDUCIARIA deberá mantener vigente la certificación inicial del centro de datos, verificada como requisito para el inicio de la ejecución, u obtener una superior durante el tiempo de ejecución de los contratos.	
CALIFICACIÓN Y SOLVENCIA La FIDUCIARIA su equivalente en otras agencias calificadoras de riesgo, durante el término de ejecución del presente contrato, para lo cual deberá remitir la calificación en forma anual o cuando se presente una modificación a la misma. 7.8.2. La FIDUCIARIA se obliga a mantener de conformidad con el artículo 7 del Decreto 941 de 2002, la relación de solvencia requerida para administrar e invertir los RECURSOS fideicomitidos, en los términos de los artículos 146, numeral 8, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 2.5.3.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (que fueran sustituidos por el artículo 1 del Decreto 415 de 2018), y demás disposiciones legales aplicables. Dicha relación de solvencia, en todo momento debe ser suficiente para el manejo de los recursos de los dos patrimonios autónomos.	Cumplida
CONTROLES EN LA GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES LA FIDUCIARIA deberá llevar a cabo los siguientes procesos de control (y contar con las herramientas requeridas para el efecto): Verificación de la custodia de los títulos en el DCV y en DECEVAL. Registro y contabilización de las operaciones y conciliación de los saldos de las cuentas a cargo de los Fideicomisos administrados. Aseguramiento del acatamiento a los niveles y límites de autorización para adelantar las operaciones de compra y venta de títulos, igualmente aplicación de controles sobre firmas autorizadas, niveles de atribución y separación de responsabilidades. Grabación de llamadas y procedimientos para la apertura de cuentas.	Cumplida

13.3 Pólizas del Negocio Fiduciario establecidas en el Contrato:

- Póliza IFR

No. Póliza	Aseguradora	Tipo de cobertura	Valor Asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
1001083	PREVISORA	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 16.000.000.000,00	30/04/2021	30/04/2022
1001067	PREVISORA	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 495.000.000.000,00	15/06/2021	16/06/2022

Cifras en millones

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

• **Póliza de cumplimiento**

No. Póliza	Aseguradora	Tipo de cobertura	Valor Asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
02 0021908 00	SEGUROS ALFA S.A.S	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 25.531.907,00	4/08/2021	31/12/2024
02 0021908 00	SEGUROS ALFA S.A.S	PAGO DE SALARIOS	\$ 6.382.977,00	4/08/2021	31/12/2026
02 0021908 00	SEGUROS ALFA S.A.S	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 25.531.907,00	4/08/2021	31/12/2024

13.4 Relación y estado de la contratación derivada

El fideicomiso no aplica contratación derivada.

13.5 Estado actual de las Obligaciones del Fideicomitente

Obligaciones Generales	
No. de obligación	Estado actual
1. Exigir a la FIDUCIARIA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.	Cumplida
2. Actualizar o revisar los precios o adoptar las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del CONTRATO.	Cumplida
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que forman parte de este.	Cumplida
4. Adelantar los trámites que legalmente le corresponden con el fin de que se entreguen los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá al nuevo administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	Cumplida
5. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.	Cumplida
6. Pagar el valor del CONTRATO, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.	Cumplida
7. El (los) supervisor (es) verificará (n) mensualmente, el cumplimiento de las obligaciones, objeto y finalidad prevista en el contrato, verificando que se desarrollen y ejecuten en términos de oportunidad y calidad, de acuerdo con las condiciones previstas en el CONTRATO, EL ANEXO TÉCNICO y demás documentos que forman parte del mismo.	Cumplida
8. Recibir y evaluar los informes presentados por la FIDUCIARIA, y solicitar los ajustes que se requieran.	Cumplida
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del CONTRATO.	Cumplida

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Específicas	
No. de obligación	Estado actual
1. Transferir o disponer la transferencia a la FIDUCIARIA de los RECURSOS para la constitución del patrimonio autónomo, de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO, y adelantar las gestiones y trámites necesarios que para ello se requieran.	Cumplida
2. Permitir y facilitar el adecuado funcionamiento y desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, en los términos del CONTRATO..	Cumplida
3. Impartir a la FIDUCIARIA las instrucciones que correspondan para la realización de los traslados de recursos, conforme con lo dispuesto en el CONTRATO y el ANEXO TÉCNICO.	Cumplida
4. Entregar toda la información que le solicite la FIDUCIARIA para dar cumplimiento a las normas a las cuales ésta deba observancia y a sus políticas en materia de conocimiento del cliente, entre ella la exigida por la SFC para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), y actualizar su información cuando la FIDUCIARIA lo requiera y por lo menos en forma anual, sin perjuicio de lo exigido por la normatividad vigente sobre la materia o aquella que la modifique o adicione.	Cumplida
5. Suministrar a la FIDUCIARIA la información y documentos relacionados con el objeto del presente CONTRATO, cuando ésta así se lo requiera para la correcta ejecución del mismo.	Cumplida
6. Informar a la FIDUCIARIA, al momento de su conocimiento, sobre cualquier acción judicial, trámite administrativo o cualquier hecho que pueda afectar los RECURSOS, o que pudiera llegar a imposibilitar o dificultar el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO o su normal desarrollo.	Cumplida
7. Informar a la FIDUCIARIA sobre cualquier cambio material en la situación financiera, jurídica o de cualquier otra índole que pueda afectar el PATRIMONIO AUTÓNOMO, su administración, los RECURSOS y/o los flujos provenientes de los RECURSOS.	Cumplida
8. Enviar a la FIDUCIARIA la proyección sobre los RECURSOS y los requerimientos de liquidez.	Cumplida
9. Entregar a la FIDUCIARIA las sumas de dinero necesarias para la defensa y protección de dichos RECURSOS, tales como costos y gastos derivados de procesos, abogados, entre otros, así como impartir las instrucciones necesarias para el adelanto de dicha defensa, de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO.	A la fecha no se ha presentado

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

Obligaciones Específicas	
No. de obligación	Estado actual
10. Informar por escrito a la FIDUCIARIA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie los datos referentes a su dirección, domicilio, teléfono, fax, representación legal, y, en fin, cualquier otro que varíe respecto de los reportados a la firma del contrato.	A la fecha no se ha presentado

13.6 Estado actual de las Obligaciones derivadas de Contratos o convenios celebrados por el Fideicomiso o la Fiduciaria con Terceros

Para el fideicomiso no aplica.

13.7 Comunicaciones relevantes remitidas/recibidas durante el periodo

Fecha de Envío	Asunto	Remitente	Estado actual
14/09/2021	Carta solicitud fecha margen de solvencia	Fiduoccidente S.A.	Tramitado
16/09/2021	Observaciones presentación comité fiduciario	Foncep	Tramitado
24/09/2021	Envío factura comisión fiduciaria	Fiduoccidente S.A.	En tramite de pago por parte del Foncep
28/09/2021	Remisión informe consolidado	Fiduoccidente S.A.	Tramitado
29/09/2021	Remisión margen de solvencia	Fiduoccidente S.A.	Tramitado

14. DISPONIBLE (PARTIDAS CONCILIATORIAS)

14.1 Partidas Conciliatorias

A fecha corte del presente informe no existen partidas conciliatorias mayores a 30 días.

14.2 Cheques Pendientes de Cobro

A fecha corte del presente informe no existen cheques pendientes de cobro.

15. RELACIÓN PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

15.1 Quejas y Reclamos

Durante el periodo informado no se presentaron quejas ni reclamos.

15.2 Procesos: (a favor/en contra)

Durante el periodo informado, la Fiduciaria no ha sido notificada de ningún proceso jurídico a favor/o en contra del negocio.

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

16. CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO Ó A CARGO DEL FIDEICOMITENTE PERO QUE SON ATENDIDOS CON RECURSOS DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR EL MISMO

16.1 Tipo de crédito:

No aplica para el fideicomiso.

16.2 Estado de las obligaciones:

No aplica para el fideicomiso.

16.3 Certificados de Garantía Expedidos

No aplica para el fideicomiso.

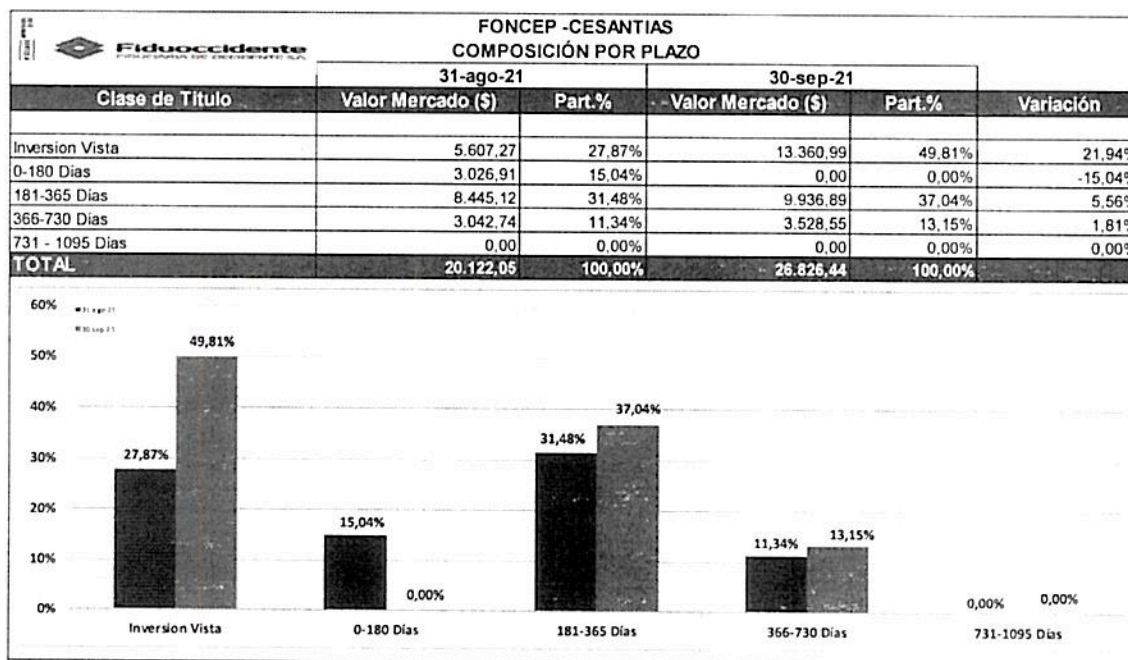
17. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

No aplica para el fideicomiso.

18. INVERSIONES

18.1 Composición del portafolio:

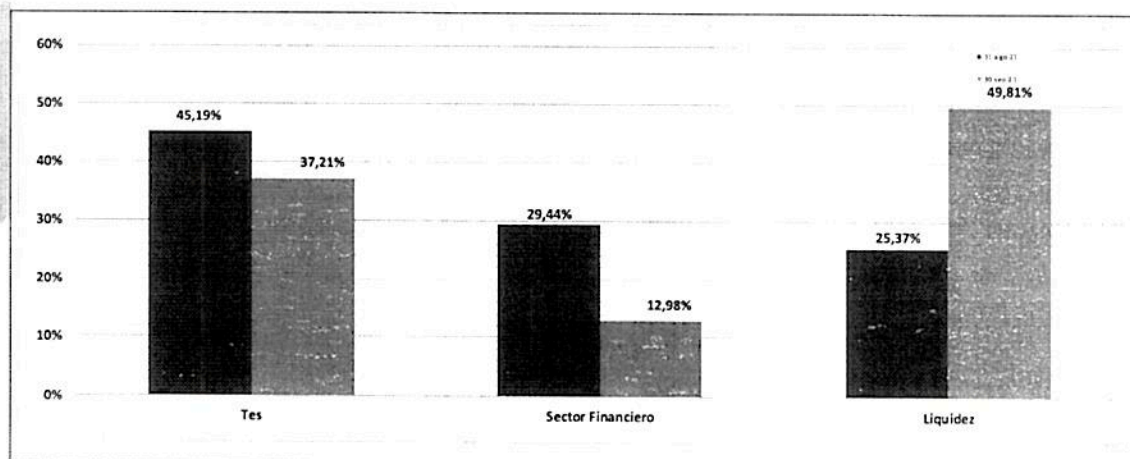
Por plazo



INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

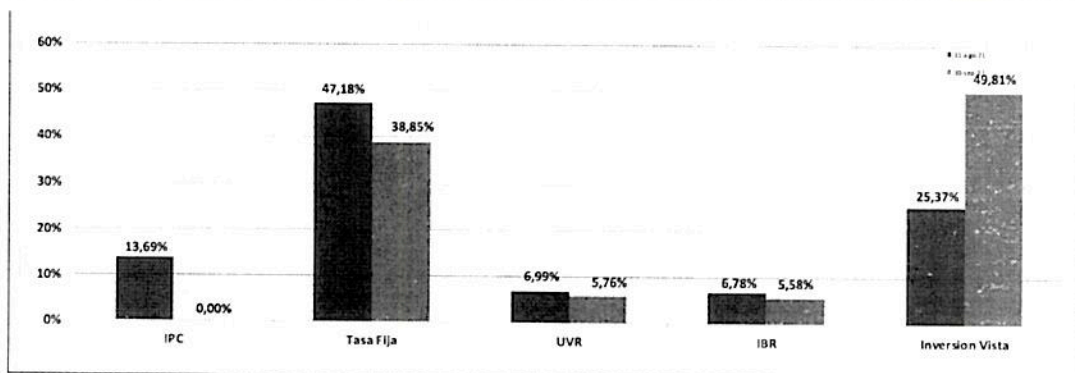
Por especie o tipo de papel

FONCEP -CESANTIAS COMPOSICIÓN POR TIPO DE PAPEL					
Clase de Título	31-ago-21		30-sep-21		Variación
	Valor Mercado (\$)	Part. %	Valor Mercado (\$)	Part. %	
Tes	9.989,81	45,19%	9.982,91	37,21%	-7,98%
Sector Financiero	6.509,08	29,44%	3.482,53	12,98%	-16,46%
Liquidez	5.607,27	25,37%	13.360,99	49,81%	24,44%
TOTAL	22.106,17	100,00%	26.826,44	100,00%	



Por indicador

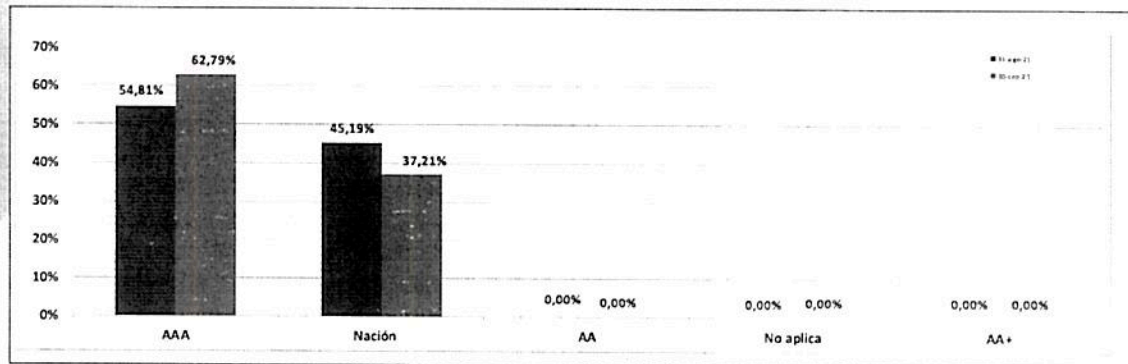
FONCEP -CESANTIAS COMPOSICIÓN POR INDICADOR					
Clase de Título	31-ago-21		30-sep-21		Variación
	Valor Mercado (\$)	Part. %	Valor Mercado (\$)	Part. %	
IPC	3.026,91	13,69%	0,00	0,00%	-13,69%
Tasa Fija	10.429,24	47,18%	10.423,08	38,85%	-8,32%
UVR	1.544,69	6,99%	1.544,19	5,76%	-1,23%
IBR	1.498,05	6,78%	1.498,17	5,58%	-1,19%
Inversion Vista	5.607,27	25,37%	13.360,99	49,81%	24,44%
TOTAL	22.106,17	100,00%	26.826,44	100,00%	



INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

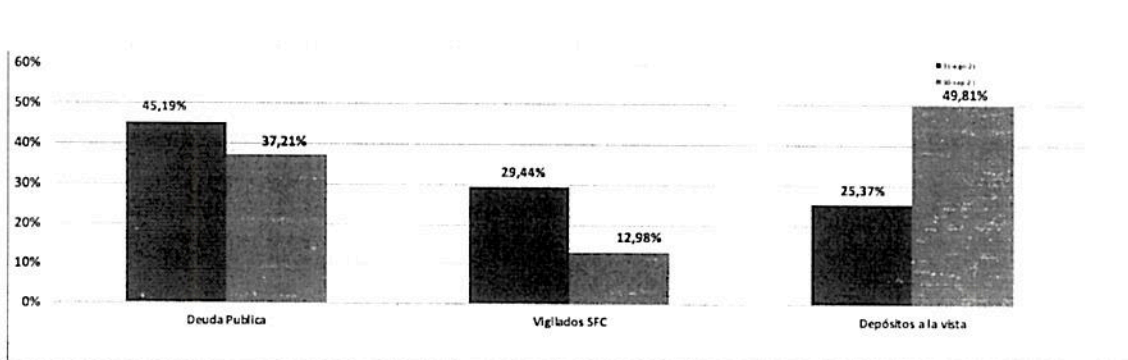
Por emisor

FONCEP -CESANTIAS COMPOSICIÓN POR CALIFICACIÓN EMISOR					
Clase de Título	31-ago-21		30-sep-21		Variación
	Valor Mercado (\$)	Part. %	Valor Mercado (\$)	Part. %	
AAA	12.116,35	54,81%	16.843,52	62,79%	7,98%
Nación	9.989,81	45,19%	9.982,91	37,21%	-7,98%
AA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
No aplica	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
AA+	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	22.106,17	100,00%	26.826,44	100,00%	



Por régimen de pensiones

FONCEP -CESANTIAS COMPOSICIÓN POR REGIMEN DE PENSIONES					
Clase de Título	31-ago-21		30-sep-21		Variación
	Valor Mercado (\$)	Part. %	Valor Mercado (\$)	Part. %	
Deuda Publica	9.989,81	45,19%	9.982,91	37,21%	-7,98%
Vigilados SFC	6.509,08	29,44%	3.482,53	12,98%	-16,46%
Depósitos a la vista	5.607,27	25,37%	13.360,99	49,81%	24,44%
TOTAL	22.106,17	100,00%	26.826,44	100,00%	



INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

18.2 Políticas de inversión aplicables.

Los recursos serán invertidos por la FIDUCIARIA, teniendo en cuenta los principios, políticas y lineamientos generales establecidos por el Decreto 1525 de 2008 art. 49, hoy Decreto 1068 de 2015 y la Resolución SDH-0315 de 2019, y demás normas o disposiciones que las sustituyan, modifiquen, adicionen o complementen.

18.3 Valor en riesgo de mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo que se está reportando

VAR Interno

Foncep Cesantias	
VPN INVERSIONES	\$ 13.465.444.505
DISPONIBLE Y CC	\$ 13.360.994.986
TOTAL FONDO	\$ 26.826.439.491
VaR TOTAL	\$ 18.017.499
VAR RELATIVO 1 DÍA	0,13%
DURACIÓN	0,42

PARAMETROS PARA EL CALCULO DEL VAR	
NIVEL DE CONFIANZA	99%
HORIZONTE DE TIEMPO	1
FECHA SIMULACIÓN	30/09/2021

VAR Estándar

Portafolio: Foncep Cesantias			
Fecha de corte 30/09/2021			
SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR	UNIDAD DE CAPTURA
POSICIONES ACTIVAS			
005	TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	6 440 731,29	01
010	TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	2 853 841,76	
015	TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	696 521,48	
020	TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 1	1 565 544,57	
025	TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 2	686 915,81	
030	TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 3	329 596,30	
035	TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 1	0,00	
040	TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 2	0,00	
045	TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 3	0,00	
050	TASA DE INTERÉS DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	682 328,53	
055	TASA DE INTERÉS DTF - NODO 2 (LARGO PLAZO)	0,00	
060	TASA DE INTERÉS IPC	0,00	
065	TASA DE CAMBIO - TRM	0,00	
070	TASA DE CAMBIO - EURO / PESOS	0,00	
075	PRECIO DE ACCIONES - IGBC	0,00	
080	PRECIO DE ACCIONES - WORLD INDEX	0,00	
085	CARTERAS COLECTIVAS	0,00	
005	RIESGO VEGA POR POSICIONES EN OPCIONES		02
010	RIESGO GAMMA POR POSICIONES EN OPCIONES		
005	VALOR EN RIESGO TOTAL	8 840 963,88	03
COLUMNAS		1	

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

18.4 Rentabilidad del portafolio Expresada en Términos Efectivos anuales:

Flujo de Caja Agosto de 2021 mensual			
Valor Inicial del Portafolio	11/8/2021	-19.477.107.974,60	
Aportes Foncep	31/8/2021	-2.589.737.927,72	
Valor final del portafolio	31/8/2021	22.106.265.840,51	
TIR del 12 al 31 de Agosto 2021			3,76%

19. INFORMACIÓN SEGÚN TIPOLOGIAS

No aplica.

20. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL –COMITES

Número de Comité:	No.1	
Fecha de celebración	27/09/2021	
Hora:	2:30 p. m.	
Asistentes	Nombre	Entidad
	Erika María Gil Forero	Fiduoccidente S.A.
	Eduardo González	Fiduoccidente S.A.
	Rocío Londoño Londoño	Fiduoccidente S.A.
	Rene Javier Barón Echeverry	Fiduoccidente S.A.
	Alfredo Angarita Aguilar	Fiduoccidente S.A.
	Hernán Castillo Castillo	Fiduoccidente S.A.
	Luisa Fernanda Triana Buitrago	Fiduoccidente S.A.
	Martha Lucia Villa Restrepo	Foncep
	Angélica Malaver gallego	Foncep
	Esmeralda Triana posada	Foncep
	Aida Guzmán Cruz	Foncep
	Alexandra Yomayaza Cartagena	Foncep
	José Roberto Acosta Ramos	Foncep
	Alberto Mejía Puentes	Foncep
	Martha Victoria Osorio Bonilla	Foncep
	Carlos Julián Garavito Estupiñán	Foncep
Relación de temas tratados:	1. Verificación del Quórum 2. Presentación Económica 3. Portafolio P.A. FPPB 4. Información financiera P.A FPPB 5. Portafolio P.A. Cesantías 6. Información financiera P.A Cesantías 7. Propositiones y varios	
Propositiones y varios	Se recomienda que los datos para los bonos PEI de los siguiente comites sean los más actualizados posibles. FONCEP realiza la recomendación a la Fiduciaria de que con la antelación debida, se informe la delegación y, con ello, que el delegado que tiene el mismo nivel del miembro del Comité.	
Estado del acta:	En revisión de las partes	

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

21. TERCEROS VINCULADOS

No aplica.

22. ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO

No aplica.

23. OTROS ASPECTOS E INFORMACIÓN RELEVANTE

23.1 Información SARLAFT

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de nuestros fideicomitentes y beneficiarios de contratos fiduciarios. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar el estado de la actualización de la información del Fideicomitente (s) y/o Beneficiario del contrato Fiduciario.

Nombre	Tipo de vinculación	Fecha de última actualización (mes/año)	Estado actual
Foncep	Fideicomitente	ago-21	Vigente

Para mayor información, por favor consulte la cartilla SARLAFT en nuestra página de internet www.fiduoccidente.com.co, en la sección Protección al Consumidor Financiero y haciendo click en Educación al Consumidor Financiero.

23.2 Gestión de Riesgo Operativo

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que le permite monitorear la evaluación de los riesgos de los procesos asociados a la administración de los negocios fiduciarios.

23.3 Unidad de Atención Al Consumidor Financiero

Con el fin de identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la Debida Diligencia y la protección al Consumidor Financiero, la Sociedad Fiduciaria cuenta con diferentes Puntos de Contacto para que los Consumidores Financieros puedan acceder a ella a fin de presentar una Queja, un Reclamo, una Petición o una Sugerencia. Tales Puntos de Contacto son los siguientes:

- a. Página web: www.fiduoccidente.com.co, portal de contacto.
- b. Correo electrónico atencionalconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co
- c. Línea gratuita Nacional de Atención al Consumidor Financiero: 01 8000 521 144
- d. Línea directa de Atención al Consumidor Financiero Bogotá 297 30 60
- e. Correspondencia escrita o presencial, dirigida a cualquiera de las dependencias que conforman la red oficinas del Banco de Occidente

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

- f. La Unidad de Atención al Consumidor Financiero
- g. Defensoría del Consumidor Financiero
- h. Superintendencia Financiera de Colombia

23.4 Defensor Del Consumidor Financiero

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora Lina María Zorro Cerón y su suplente es la doctora Bertha García Meza, podrá dirigirse a ellas a la dirección electrónica: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co, o a lzorro@bancodeoccidente.com.co, ó defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co o a la Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 7462060 Exts. 15318 y 15311 Fax 3121024 ó a cualquier oficina de Fiduoccidente, ó a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

23.5 Revisor Fiscal

Cualquier diferencia, favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG LTDA de la Sociedad Fiduciaria, e-mail: yarevalo@kpmg.com A.A. 7859 ó A.A. 9122 de Bogotá.

23.6 Fondos de Inversión Colectiva - FICS

En cumplimiento a la Circular Externa 031 de agosto de 2004 que reordena el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, la Fiduciaria está efectuando el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) sobre las inversiones de su fideicomiso según la metodología indicada por la Superintendencia Financiera cuyos resultados son transmitidos mensualmente a ese ente de control".

23.7 Código de Ética y Conducta

Fiduoccidente cuenta con un Código de Ética y Conducta a través del cual se trazan las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus Empleados y Directivos, de manera que sus actuaciones se ajusten a los principios y valores corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y el comportamiento ético indispensable para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad. Así las cosas, los Directivos y Empleados de Fiduoccidente deben conducir los negocios, atender los procedimientos y ejercer sus funciones, con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, ajustando su conducta de manera que a través de ella se actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular.

Asimismo, Fiduoccidente está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, razón por la cual adoptó unas Políticas anti-fraude y anti-corrupción aplicables a todos sus Empleados y Directivos, entidades vinculadas y, en ciertas circunstancias, a sus Proveedores y Clientes, las cuales están basadas en los más altos estándares éticos contenidos en regulaciones nacionales e internacionales[1] como mecanismo para prevenir detectar, investigar y corregir eventos de fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas, incentivar nuestro compromiso contra el fraude y la corrupción y fortalecer la confianza

[1] Diseñada bajo el marco de referencia de control interno establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission.

INFORME MENSUAL
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL P.A FONCEP CESANTIAS No. 261001
CONTRATO 149-2021

de las relaciones entre Fiduoccidente con sus Empleados, Directivos, Clientes, Proveedores, Prestadores de Red, Outsourcing, Usuarios, Beneficiarios Finales y en general, con el público en general, garantizando un adecuado desempeño de todas sus actuaciones.

Consulte el Código de Ética y Conducta en nuestra página de Internet www.fiduoccidente.com , Sección Quiénes Somos / Información Fiduoccidente

Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales:

Las líneas telefónicas de Bogotá 3274765, a nivel nacional 01-8000-112150.

El buzón de correo electrónico contacto@lineaetica.com

A través de la página de internet de la Fiduciaria www.fiduoccidente.com/wps/portal/fiduciaria-occidente/fiduoccidente/linea-etica

23.8 Seguridad de la Información

En cumplimiento de lo previsto en Circular 029 de 2014 y Numeral 2.14 de la Circular 052 del 2007, ambas de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria ha implementado un nuevo sistema de seguridad para transmisión de datos y/o información confidencial a sus clientes.

Es importante señalar que, en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares antes mencionadas, la Fiduciaria deberá abstenerse de suministrar información de los negocios administrados vía telefónica o por correo electrónico, cuando no se cuente con las autorizaciones correspondientes.

Con el fin de poder atender vía correo electrónico los requerimientos de información inherentes a la administración del negocio al fideicomitente y/o interventor y/o supervisor, éstos deben registrar ante la Fiduciaria las direcciones de correo a las cuales deberá enviarse la información solicitada.

Igualmente, el Fideicomitente y/o Constituyente se compromete a actualizar ante la Fiduciaria cualquier cambio y/o de modificaciones de personas autorizadas, dirección de correo electrónico o cualquier otra información relevante para el normal desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.

24. ANEXOS

ANEXO 1. Informe Financiero y de riesgos a corte 30 de septiembre de 2021.

ANEXO 2. Flujo de recursos a corte 30 de septiembre de 2021.

ANEXO 3. Conciliaciones y extractos bancarios a corte 30 de septiembre de 2021.

ANEXO 4. Extractos custodios DCV y Deceval a corte 30 de septiembre de 2021.

ANEXO 5. Pagos a corte 30 de septiembre de 2021.

ANEXO 6. Recaudos a corte 30 de septiembre de 2021.

ANEXO 7. Estados Financieros a corte 30 de septiembre de 2021.

ANEXO 8. Información Atención al consumidor financiero.

ANEXO 1

INTERNACIONAL

El evento más importante del mes fue la reunión de la Reserva Federal (Fed), en la cual se cumplieron las expectativas del mercado y los analistas, pues la entidad dio señales sobre un primer aumento de tasa de interés antes de lo previsto y una pronta moderación en la compra de activos. En efecto, la nueva senda de tasa de interés esperada por el comité de política monetaria incorpora ahora la posibilidad de un primer incremento en 2022, aunque con opiniones divididas, cuando antes se preveía que este evento se daría solo en 2023. Suponiendo que este aumento se da en 2022, para 2023 la Fed mantiene su previsión de dos aumentos, llevando el total de ajustes en tasa de los próximos dos años de dos a tres para cerrar 2023 alrededor de 1.00%. Así mismo, se conoció por primera vez la tasa esperada para 2024, con tres aumentos adicionales a un nivel de 1.75%, mientras para el largo plazo la tasa se mantuvo en 2.50%. Adicionalmente, el comunicado y la rueda de prensa fueron claros en que la moderación de la compra de activos (tapering) vendrá pronto, en la medida en que ha habido un progreso sustancial del empleo y la inflación hacia sus metas de largo plazo. Así, seguramente en noviembre se anunciará que el tapering iniciará en diciembre y finalizará hacia mediados de 2022.

En la Eurozona, el Banco Central Europeo (BCE) también realizó anuncios, apuntando también a una moderación en el ritmo de compras netas de activos del programa de emergencia frente a la pandemia (PEPP). La presidenta de la entidad, C. Lagarde, resaltó que la decisión significaba una recalibración de la velocidad de las compras de activos, más no significaba un tapering. Así, la entidad está reversando la decisión de aceleración de compras tomada en marzo, teniendo en cuenta los desafíos de la pandemia en ese momento. Por su parte, el Banco de Inglaterra también ajustó su lenguaje, reforzando la expectativa de aumento de tasas, reconociendo avances en la economía. Con esto, la expectativa del próximo aumento se adelantó, probablemente al primer semestre de 2022. Para cerrar con las economías avanzadas, el banco central de Noruega se convirtió en el primero de este grupo en aumentar su tasa de interés, +25pb a 0.25%. La entidad reconoció que si bien persisten riesgos por la pandemia, la economía ha superado su nivel prepandemia, el desempleo ha descendido y la inflación que todavía es baja, podría repuntar hacia la meta. En balance, la entidad considera que la senda de aumentos de tasa de interés será gradual.

En las economías emergentes también hubo anuncios, entre los que se destacaron los de Brasil, Sudáfrica y Turquía, países que evidencian la divergencia vigente en este grupo en el manejo de la política monetaria. En el primer caso, Brasil continuó con su senda de ajustes de tasa, aumentando +100pb a 6.25%, entre tanto, Sudáfrica mantuvo sin cambios su tasa en 3.50% y Turquía sorpresivamente la redujo -100pb a 18.0%, lo que generó nuevamente un impacto relevante en sus mercados. De otro lado, hacia finales del mes hubo rebotes de aversión al riesgo por cuenta de los sucesos en China. De un lado, la economía se desaceleró en el tercer trimestre más de lo esperado, mientras que el gigante inmobiliario Evergrande enfrentó problemas. Además, otras economías también evidenciaron una dinámica de menor crecimiento frente al primer semestre del año, en gran medida por el impacto de la variante delta, al tiempo que la inflación siguió siendo un problema relevante por cuenta de la continuidad en los cuellos de botella de la cadena global de suministro.

LOCAL

En septiembre se dio la aprobación de la tan esperada reforma tributaria, la cual tal como se preveía, no tuvo mayores contratiempos durante su transcurso en el Congreso y no presentó mayores cambios en su estructura, por lo que el recaudo fiscal adicional se mantuvo en \$15 billones (B). Luego de que el proyecto de ley fuera aprobado, Standard and Poor's (S&P) fue la primera calificadora en pronunciarse, señalando que, no prevé que el país retorne a niveles de deuda prepandemia con esta reforma. Además, agregó que un nivel de endeudamiento que se establezca alrededor de 60% para la próxima década no es compatible con métricas de países grado de inversión. Este comentario apunta a la senda establecida de deuda del Gobierno con la Regla Fiscal, la cual bajaría del umbral de 60% del PIB solo hasta 2029. La agencia también dio a conocer que la reforma no es pro-crecimiento y podría dar lugar a mayores presiones inflacionarias, debido a que la mayor carga impositiva que asumirán las empresas puede ser transferida al consumidor vía precio. Por último, afirmó que el país cuenta con poco espacio político para aprobar reformas tributarias estructurales.

Entretanto, agosto representó la sexta sorpresa alcista de inflación en el corrido del año, con una variación mensual de 0.45%, casi el doble de lo previsto por el consenso. Como se preveía, la inflación anual superó el techo del rango meta, pero lo hizo en una magnitud mayor al marcar 4.44%. Con esto, en 2021 las sorpresas alcistas en el mes a mes ya suman 115pb, lo que antes del reporte había desplazado las expectativas de inflación de fin de año en +150pb al alza y las de un año adelante en +50pb. Luego de la publicación, las expectativas del mercado siguieron repuntando, y de acuerdo con el diferencial de tasas de los TES (break-even inflation), el promedio de plazos de 2, 3 y 5 años fue de 3.77%, lo que representó un aumento de +26pb en el último mes.

Por otro lado, en una nueva reunión del Comité Consultivo de la Regla Fiscal con el Ministerio de Hacienda, el Gobierno señaló que es deseable cerrar el año con un déficit fiscal inferior a -8.6% del PIB, que fue establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). El Comité Consultivo concuerda con el Gobierno en que los buenos resultados de la actividad económica deberían verse reflejados en una mejora del balance fiscal y, por ende, en un nivel de endeudamiento como proporción del PIB inferior al establecido en el MFMP. Por último, en la reunión de septiembre del Banco de la República (BR), la entidad aumentó la tasa de intervención en +25pb, llevándola a 2.0%, dando por finalizado el periodo de estabilidad que inició en octubre pasado.

En 10 de 22 jornadas que operó el mercado en septiembre, la tasa de cambio recuperó terreno. A pesar de que representó casi el 50% de las sesiones, la magnitud de las pérdidas fueron mayores respecto a lo revaluado, lo cual se evidenció con la subida de casi \$40 en el mes, cerrando en \$3,808. En septiembre, la mayoría de monedas emergentes cedió terreno frente al dólar, con la excepción del rublo ruso que se valorizó 0.5%. Para el caso del peso colombiano, las pérdidas del mes fueron 1.0%, posicionándose como una de las monedas que menos retrocedió. La lira turca se perfiló con las mayores devaluaciones, con una variación de 6.3%, seguida por el real brasileño y el peso chileno, con movimientos en cada caso de 5.1% y 4.8%, respectivamente.

Figura	Empresa	Participación	Descripción participación	Aplicar	Número de Folios	Homologación	SEI	Tipo Papel	Tipo Hedera	Tipo Hedera	Estado	Clase Hedera	Emisor	Contenido
BANCOS	261001	NA	FONCEP CESANTI	BANCOS	256121575	NA	NA	CH	NA	NA	C	NA	890300279-BAI	NA
BANCOS	261001	NA	FONCEP CESANTI	BANCOS	256121591	NA	NA	CC	NA	NA	C	NA	890300279-BAI	NA
BANCOS	261001	NA	FONCEP CESANTI	BANCOS	256121948	NA	NA	CH	NA	NA	A	NA	890300279-BAI	NA
BANCOS	261001	NA	FONCEP CESANTI	BANCOS	256122023	NA	NA	CH	NA	NA	A	NA	890300279-BAI	NA
RENTA FIJA	261001	168	FONCEP CESANTI	RFIJ	10	CDTBPO80	COB02CD05U37	CDT0P	34	S	ACT	IN	860007738-BAI	860525148-FIC
RENTA FIJA	261001	168	FONCEP CESANTI	RFIJ	3	CDTBGA50V	COB13CD14P22	CDFF0A	34	S	ACT	IN	860003020-BBI	860525148-FIC
RENTA FIJA	261001	168	FONCEP CESANTI	RFIJ	5	TFIT10040522	COL17CT02864	TTNF5A	2	S	ACT	IN	899999900-MIN	860525148-FIC
RENTA FIJA	261001	168	FONCEP CESANTI	RFIJ	6	TFIT10040522	COL17CT02864	TTNF5A	2	S	ACT	IN	899999900-MIN	860525148-FIC
RENTA FIJA	261001	168	FONCEP CESANTI	RFIJ	7	TFIT10040522	COL17CT02864	TTNF5A	2	S	ACT	IN	899999900-MIN	860525148-FIC
RENTA FIJA	261001	168	FONCEP CESANTI	RFIJ	8	TFIT10040522	COL17CT02864	TTNF5A	2	S	ACT	IN	899999900-MIN	860525148-FIC
RENTA FIJA	261001	168	FONCEP CESANTI	RFIJ	9	TUVT17230223	COL17CT02088	TUNF5A	2	S	ACT	IN	899999900-MIN	860525148-FIC

RELACION DETALLADA DEL PORTAFOLIO
30/09/2021
FONCEP CESANTIAS

Administrador	Fecha Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Fecha Valoreo	Días Vencimiento	Opciones auto (EN)	Fecha Cierre/Plazo	Time To Maturity	Código Tasa	Tasa (Promedio)	Puntos Adic.	Int. Tasa	Per. Pag.	Modicidad	Clase Interés	TIR Compuesta	TIR Resumida	Precio	Mayor	Calificación	Grupo de Riesgo
NA		NA	NA	30/09/2021	NA	NA	NA	NA			NA	NA	NA	NA		NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA		NA	NA	30/09/2021	NA	NA	NA	NA			NA	NA	NA	NA		NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA		NA	NA	30/09/2021	NA	NA	NA	NA			NA	NA	NA	NA		NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA		NA	NA	30/09/2021	NA	NA	NA	NA			NA	NA	NA	NA		NA	NA	NA	NA	NA	NA
800182091-DEPOSITO CENT	12/08/2021	44249	44795	30/09/2021	326	N	12/08/2021	V	IBR	2.407	0.5	100	ME	V	I	2.661456	2.770778	99.878	NA	BRC1+	NA
800182091-DEPOSITO CENT	12/08/2021	44313	45043	30/09/2021	574	N	12/08/2021	F		3.747	0	100	TR	V		4.61291	4.789498	99.218	NA	AAA	NA
860005216-BANCO DE LA RE	12/08/2021	41033	41686	30/09/2021	216	N	12/08/2021	F		7	0	100	AN	V		2.0915	2.440597	105.484	NA	NACION	NA
860005216-BANCO DE LA RE	12/08/2021	4052012	4052022	30/09/2021	216	N	12/08/2021	F		7	0	100	AN	V		2.0915	2.440597	105.484	NA	NACION	NA
860005216-BANCO DE LA RE	12/08/2021	4052012	4052022	30/09/2021	216	N	12/08/2021	F		7	0	100	AN	V		2.0915	2.440597	105.484	NA	NACION	NA
860005216-BANCO DE LA RE	12/08/2021	4052012	4052022	30/09/2021	216	N	12/08/2021	F		7	0	100	AN	V		2.0915	2.440597	105.484	NA	NACION	NA
860005216-BANCO DE LA RE	12/08/2021	23022006	23022023	30/09/2021	511	N	12/08/2021	F		4.75	0	100	AN	V		0.966144	1.06211	107.942	NA	NACION	NA

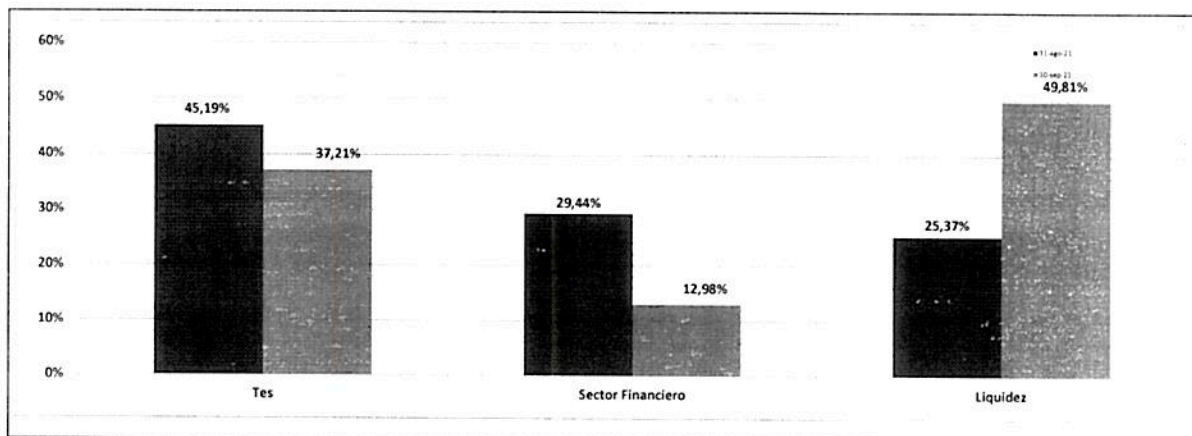
Grupo No. Index	Grupo Index	Grupo Emisor	Grupo Calificación	Moneda	Cumplimiento Mon Local	Valores Contables Mon. Origen	Valores de Girar en Compromisos	Val. Nominal Mon. Origen	Valores Mercados Local	Valor Mercados Mon. Origen	Reversión Dis. Mon. Local	Puntos de control de riesgo	Intereses Pagados	Valor Impact	Quotación
NA	NA	NA	NA	COP	NA	NA	NA	NA	-	-	-	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	COP	NA	NA	NA	NA	-	-	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	COP	NA	NA	NA	NA	10 050 650 496 45	-	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	COP	NA	NA	NA	NA	3 310 344 489 68	-	NA	NA	NA	NA	NA
			70	COP	1 495 770 000 00	1 495 770 000 00	1 495 770 000 00	1 500 000 000 00	1 498 170 000 00	1 498 170 000 00	-	7 963 000 00	5 553 000 00	1 504 699 500 00	322 517 03
			70	COP	1 977 460 000 00	1 977 460 000 00	1 977 460 000 00	2 000 000 000 00	1 984 360 000 00	1 984 360 000 00	2 880 000 00	6 900 000 00	-	2 010 408 333 50	556 345 59
			90	COP	527 020 000 00	527 020 000 00	527 020 000 00	500 000 000 00	527 420 000 00	527 420 000 00	-	400 000 00	-	504 861 111 00	216
			90	COP	527 020 000 00	527 020 000 00	527 020 000 00	500 000 000 00	527 420 000 00	527 420 000 00	-	400 000 00	-	504 861 111 00	216
			90	COP	3 162 120 000 00	3 162 120 000 00	3 162 120 000 00	3 000 000 000 00	3 164 520 000 00	3 164 520 000 00	-	2 400 000 00	-	3 029 166 666 50	216
			90	COP	4 216 160 000 00	4 216 160 000 00	4 216 160 000 00	4 000 000 000 00	4 219 360 000 00	4 219 360 000 00	-	3 200 000 00	-	4 038 888 889 00	216
			90	UVR	1 535 887 974 60	1 535 887 974 60	1 535 887 974 60	5 000 000 00	1 544 194 504 76	5 397 100 00	674 408 72	8 306 530 21	-	5 032 986 00	495 005 87

Directorio: Módulo	Situación: Activo	Tipo Acción	Votante por Cuenta	Nº Mts. y Faltas Cobrado	Comunidad
NA	NA	NA			NA
NA	NA	NA			NA
NA	NA	NA			NA
NA	NA	NA			NA
321 77406	NA	NA	0	1 498 170 000 00	1 58
549 76287	NA	NA	0	1 984 360 000 00	3 55
210 85391	NA	NA	0	527 420 000 00	0 9
210 85391	NA	NA	0	527 420 000 00	0 9
210 85391	NA	NA	0	3 164 520 000 00	0 9
210 85391	NA	NA	0	4 219 360 000 00	0 9
489 80362	NA	NA	0	1 544 194 504 76	3 17

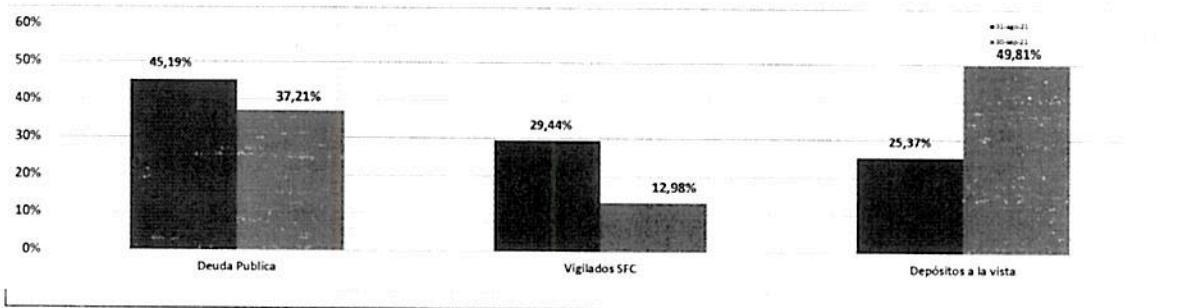
PORTAFOLIO DE INVERSIONES
FONCEP - CESANTIAS
REDEMOCIONES
SEPTIEMBRE 2021

Referencia	Tipo	Fecha	Titulo	No. Folios	Tipo Papel	Tarea Compra	Pago	Cy Monet.	Val Capital Invest.	Val Interes	Valor Promedio	Valor Reintegrado	Val Dto Provisión	T. Op.	Moneda	Id Emisor	Nombre del Emisor	Id Instrumento	Nombre Instrumentado	Estado	
11F		6/25/2021	1			2,292,669	6	3,700,000	3,727,671,000.00	27,421,000.00	3,727,698,000.00	3,727,698,000.00	275,000.00	61	1,000,000,000.00	Cop	8600207264	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	8600207264	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	PROCESADO
11F		2/24/2021	10			2,581,449	8	3,700,000	3,727,698,000.00	27,421,000.00	3,727,698,000.00	275,000.00	61	1,500,000,000.00	Cop	8600207264	BANCO POPULAR S.A.	8600207264	BANCO POPULAR S.A.	PROCESADO	

FONCEP -CESANTIAS					
COMPOSICIÓN POR TIPO DE PAPEL					
Clase de Título	31-ago-21		30-sep-21		Variación
	Valor Mercado (\$)	Part. %	Valor Mercado (\$)	Part. %	
Tes	9.989,81	45,19%	9.982,91	37,21%	-7,98%
Sector Financiero	6.509,08	29,44%	3.482,53	12,98%	-16,46%
Liquidez	5.607,27	25,37%	13.360,99	49,81%	24,44%
TOTAL	22.106,17	100,00%	26.826,44	100,00%	



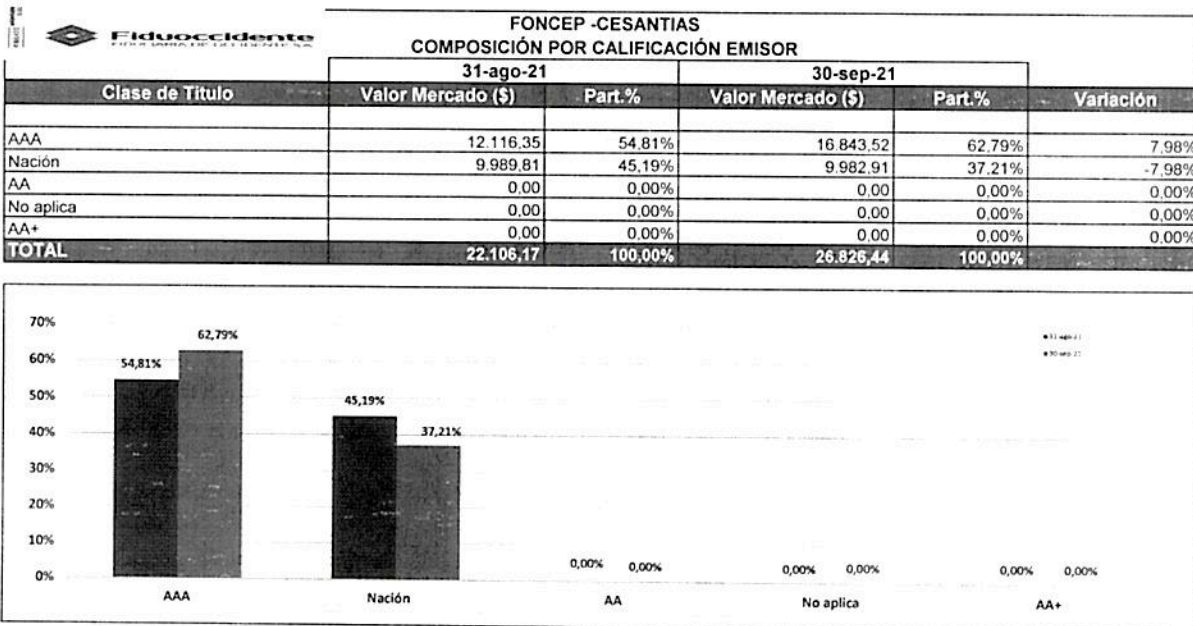
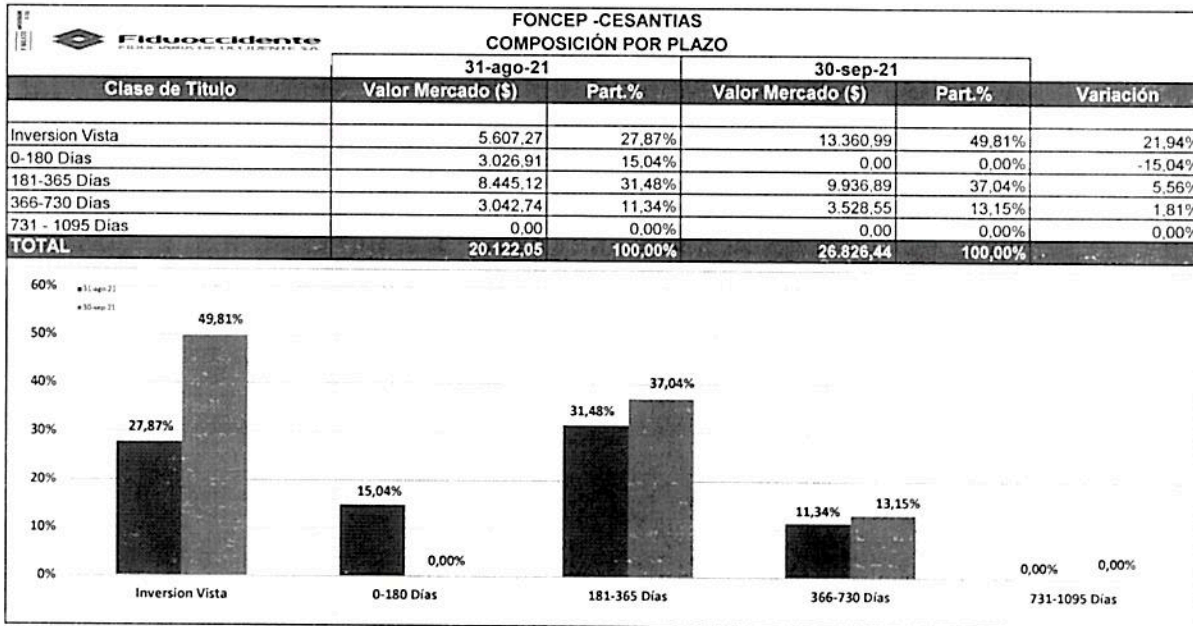
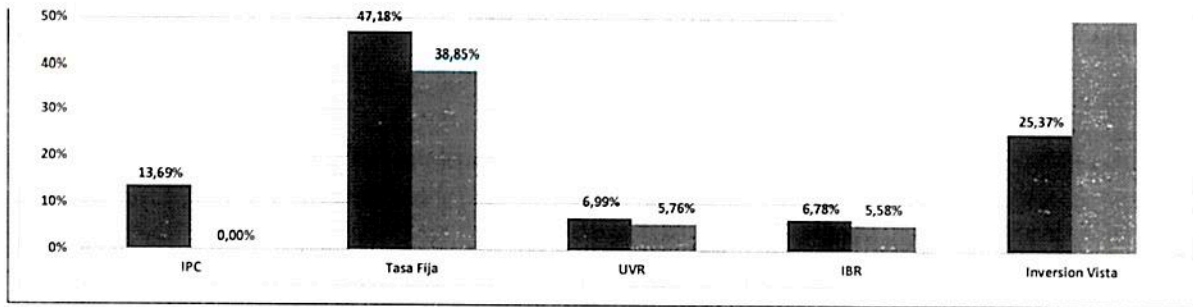
FONCEP -CESANTIAS					
COMPOSICIÓN POR REGIMEN DE PENSIONES					
Clase de Título	31-ago-21		30-sep-21		Variación
	Valor Mercado (\$)	Part. %	Valor Mercado (\$)	Part. %	
Deuda Publica	9.989,81	45,19%	9.982,91	37,21%	-7,98%
Vigilados SFC	6.509,08	29,44%	3.482,53	12,98%	-16,46%
Depósitos a la vista	5.607,27	25,37%	13.360,99	49,81%	24,44%
TOTAL	22.106,17	100,00%	26.826,44	100,00%	



FONCEP -CESANTIAS					
COMPOSICIÓN POR INDICADOR					
Clase de Título	31-ago-21		30-sep-21		Variación
	Valor Mercado (\$)	Part. %	Valor Mercado (\$)	Part. %	
IPC	3.026,91	13,69%	0,00	0,00%	-13,69%
Tasa Fija	10.429,24	47,18%	10.423,08	38,85%	-8,32%
UVR	1.544,69	6,99%	1.544,19	5,76%	-1,23%
IBR	1.498,05	6,78%	1.498,17	5,58%	-1,19%
Inversion Vista	5.607,27	25,37%	13.360,99	49,81%	24,44%
TOTAL	22.106,17	100,00%	26.826,44	100,00%	

60%

31-ago-21
30-sep-21
49,81%



Flujo de Caja Septiembre de 2021**Flujo de Caja Septiembre de 2021 mensual**

Valor Inicial del Portafolio	31/8/2021	-22.106.265.840,51
Aportes Foncep	6/9/2021	-204.430.974,00
Pago Cesantias	6/9/2021	1.700.000.000,00
Aportes Foncep	7/9/2021	-617.135,00
Aportes Foncep	8/9/2021	-29.848.346,00
Aportes Foncep	9/9/2021	-126.295.739,00
Aportes Foncep	10/9/2021	-8.701.039,00
Aportes Foncep	13/9/2021	-7.183.313.146,91
Aportes Foncep	14/9/2021	-622.667,00
Aportes Foncep	15/9/2021	-1.375.998,00
Aportes Foncep	16/9/2021	-20.234.110,00
Aportes Foncep	17/9/2021	-13.653.905,00
Pago Cesantias	20/9/2021	700.000.000,00
Pago Cesantias	21/9/2021	1.000.000.000,00
Aportes Foncep	22/9/2021	-3.166.499,35
Aportes Foncep	23/9/2021	-45.695.946,00
Aportes Foncep	27/9/2021	-1.955.658.545,00
Pago Cesantias	27/9/2021	700.000.000,00
Aportes Foncep	28/9/2021	-310.999.626,00
Pago Cesantias	28/9/2021	1.500.000.000,00
Aportes Foncep	29/9/2021	-400.000.000,00
Aportes Foncep	30/9/2021	-13.145.400,00
Valor final del portafolio	30/9/2021	26.826.439.490,89
TIR del 01 al 30 de Septiembre 2021		0,12%

Flujo de Caja del 12 de Agosto al 30 de Septiembre de 2021

Valor Inicial del Portafolio	11/8/2021	-19.477.107.974,60
Aportes Foncep	31/8/2021	-2.589.737.927,72
Aportes Foncep	6/9/2021	-204.430.974,00
Pago Cesantias	6/9/2021	1.700.000.000,00
Aportes Foncep	7/9/2021	-617.135,00
Aportes Foncep	8/9/2021	-29.848.346,00
Aportes Foncep	9/9/2021	-126.295.739,00
Aportes Foncep	10/9/2021	-8.701.039,00
Aportes Foncep	13/9/2021	-7.183.313.146,91
Aportes Foncep	14/9/2021	-622.667,00
Aportes Foncep	15/9/2021	-1.375.998,00
Aportes Foncep	16/9/2021	-20.234.110,00
Aportes Foncep	17/9/2021	-13.653.905,00
Pago Cesantias	20/9/2021	700.000.000,00
Pago Cesantias	21/9/2021	1.000.000.000,00
Aportes Foncep	22/9/2021	-3.166.499,35
Aportes Foncep	23/9/2021	-45.695.946,00
Aportes Foncep	27/9/2021	-1.955.658.545,00
Pago Cesantias	27/9/2021	700.000.000,00
Aportes Foncep	28/9/2021	-310.999.626,00
Pago Cesantias	28/9/2021	1.500.000.000,00
Aportes Foncep	29/9/2021	-400.000.000,00
Aportes Foncep	30/9/2021	-13.145.400,00
Valor final del portafolio	30/9/2021	26.826.439.490,89

TIR del 12 de Agosto al 30 de Septiembre de 2021**1,36%**

Portafolio: FONCEP CESANTIAS

Fecha de corte

30/09/2021

VPN

FONCEP CESANTIAS		26.826.439.490,89	
Emisor	Invertido	Concentración	Cupo %
860002964-BANCO DE BOGOTA S.A.	-	0,00%	80%
860003020-BBVA COLOMBIA	1.984.360.000,00	7,40%	80%
860007738-BANCO POPULAR S.A.	1.498.170.000,00	5,58%	80%
890300279-BANCO DE OCCIDENTE S.A.	13.360.994.986,13	49,81%	80%
899999090-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	9.982.914.504,76	37,21%	80%

LÍMITES DE INVERSIÓN PORTAFOLIO FONCEP CESANTIAS

VPN

26.826.439.490,89

LÍMITES CONTRACTUALES Y HOMOLOGABLES FONDOS MODERADOS DE PENSIONES		PARTICIPACIÓN
		INDIVIDUAL
DISPONIBLE	Depósitos a la vista en otros establecimientos de crédito nacionales	34,3%
	Depósitos a la vista en otros establecimientos de crédito Internacionales	0,0%
DEUDA PUBLICA	Títulos de Deuda Pública (TES-BONOS USD)	39,8%
	Otros Títulos Deuda Pública	0,0%
	Total Deuda Pública	0,0%
RENTA VARIABLE	Fondos Colectivos Abiertas (Incluye Carteras Bursátiles)	0,0%
RENTA FIJA	Bonos y Títulos Hipotecarios	0,0%
	Titularizaciones diferentes a Cartera Hipotecaria	0,0%
	Renta Fija Vigilados Superfinanciera (FOGAFIN-FOGACOO)	25,9%
	Renta Fija No Vigilados Superfinanciera	0,0%
EXTERIOR	Inversiones en el Exterior	0,0%

Portafolio: Foncep Cesantias

Fecha de corte

30/09/2021

Foncep Cesantias	
VPN INVERSIONES	\$ 13.465.444.505
DISPONIBLE Y CC	\$ 13.360.994.986
TOTAL FONDO	\$ 26.826.439.491
VaR TOTAL	\$ 18.017.499
VAR RELATIVO 1 DÍA	0,13%
DURACIÓN	0,42

PARAMETROS PARA EL CALCULO DEL VAR	
NIVEL DE CONFIANZA	99%
HORIZONTE DE TIEMPO	1
FECHA SIMULACIÓN	30/09/2021

SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR	UNIDAD DE CAPTURA
POSICIONES ACTIVAS			
005	TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	6.440.731,29	01
010	TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	2.863.841,76	
015	TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	696.521,48	
020	TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 1	1.565.544,57	
025	TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 2	686.915,81	
030	TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 3	329.596,30	
035	TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 1	0,00	
040	TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 2	0,00	
045	TASA DE INTERÉS CEC TESOROS - COMPONENTE 3	0,00	
050	TASA DE INTERÉS DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	682.328,53	
055	TASA DE INTERÉS DTF - NODO 2 (LARGO PLAZO)	0,00	
060	TASA DE INTERÉS IPC	0,00	
065	TASA DE CAMBIO - TRM	0,00	
070	TASA DE CAMBIO - EURO / PESOS	0,00	
075	PRECIO DE ACCIONES - IGBC	0,00	
080	PRECIO DE ACCIONES - WORLD INDEX	0,00	
085	CARTERAS COLECTIVAS	0,00	
005	RIESGO VEGA POR POSICIONES EN OPCIONES		02
010	RIESGO GAMMA POR POSICIONES EN OPCIONES		
005	VALOR EN RIESGO TOTAL	8.840.963,88	03
COLUMNAS		1	
nov-16		F.0000-138	

No aplica

VaR Preliminar antes de transmisión



REPORTE RECURSOS

Resolución SDH-000315 del 17 octubre de 2019

MES Septiembre VIGENCIA 2021

ENTIDAD DISTRICTAL

Los recursos se administran a través de encargo fiduciario o patrimonio autonomo?

SI

N° Contrato

149

Entidad Administradora

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Entidad	Clase de inversión	Descripción de recursos	Fecha compra (dd-mm-aa)	Fecha vencimiento (dd-mm-aa)	Saldo	Monto embargos	Observaciones
BANCO DE OCCIDENTE POPULAR	Cuentas de Ahorro CDT's		12-08-21	22-08-22	\$ 13.360.994.986.13	\$ 0	
BBVA COLOMBIA	CDT's		12-08-21	27-04-23	\$ 1.498.170.000	\$ 0	
DTN	TES		12-08-21	04-05-22	\$ 1.984.360.000	\$ 0	
DTN	TES		12-08-21	23-02-23	\$ 8.438.720.000	\$ 0	
TOTAL					\$ 1.544.194.505	\$ 0	
					\$ 26.826.439.490.89	\$ 0,00	

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contabilidad@haciendabogota.gov.co
Tel: 899 999 0619
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



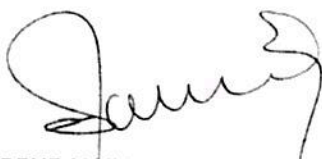
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP.**

En cumplimiento de los contratos de Fiducia Mercantil No. 630023 denominado Patrimonio Autónomo FPPB Pensiones y No. 261001 denominado Patrimonio Autónomo Foncep Cesantías suscrito entre el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP y Fiduciaria de Occidente S.A., de manera atenta nos permitimos remitir para los fines pertinentes el informe correspondiente al mes de septiembre de 2021 así:

1. Se lleva a cabo la administración del Portafolio según lo definido en la normatividad vigente del Contrato Fiduciario.
2. Una vez se instruye el traslado de recursos se procede a la instrucción del Fideicomitente y a la disponibilidad de recursos en el Patrimonio Autónomo.
3. En Forma diaria, se valida los aportes y el recaudo de las diferentes fuentes en las cuentas bancarias aperturadas en el marco del Patrimonio Autónomo.
4. En forma diaria, se registra los movimientos contables en atención a los puntos anteriores y en cumplimiento a la normatividad contable vigente.

En términos generales la ejecución de los Patrimonios Autónomos se ajusta a lo establecido contractualmente. La anterior se expide a los 05 días del mes de Octubre de 2021.



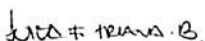
RENE JAVIER BARON ECHEVERRY
Director de Gestión Gobierno, Mercado y personas
rbaron@fiduoccidente.com.co

**Monica Jazmin
Moreno Torres**

Firmado digitalmente por:
Monica Jazmin Moreno Torres
Fecha: 2021.10.05 17:55:04
05:00

MONICA JAZMIN MORENO TORRES
Subdirectora de Registros Contables
mjmoreno@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Luisa Triana



Revisó: Hernan Castillo y Maritza Rocha

